1. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del Estudio de Necesidad:	21/03/2023
Dependencia solicitante:	Gerencia Sistemas de la Información
Plan Anual de Adquisiciones:	GSI-0017
Presupuesto oficial:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($9.637.000), Exento de Iva
Tipo de Presupuesto Asignado:	El Presupuesto corresponde a un Gasto de Operación en todo caso, la presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad: a. Código: 2.1.2.1.10.01.05 b. Rubro: Código GS1 c. Centro gestor: F0502000

2. ASPECTOS ESENCIALES DE LA NECESIDAD	
2.1. Descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:	LOGYCA / ASOCIACIÓN trabaja con las entidades bancarias definiendo estándares que le permitan hacer más eficientes sus operaciones en el hall bancario. Como parte de estas iniciativas desarrolló de la mano con Asobancaria el primer estándar internacional para recaudo, el cual fue integrado al set internacional de estándares GS1 (antes EAN International), a partir del cual las entidades bancarias en Colombia realizan el recaudo utilizando el código de barras, por tanto, corresponde al FNA como entidad financiera, contar con el derecho de uso de este estándar. El FNA contaba con un tipo de vinculación CLIENTE CODIGO EMPRESA con renovación anual, vinculación que culminó en el año 2022 teniendo en cuenta que las únicas compañías que tendrían prefijos serían las que contaran con los esquemas vigentes de LOGYCA / ASOCIACIÓN MEMBRESÍA o ESQUEMA 99 AÑOS. Para conservar los códigos de barras con la administración del prefijo asignado, el FNA efectuó con el contrato 020 del 2022 la vinculación con LOGYA / ASOCIACIÓN como Miembro exclusivo. La MEMBRESÍA consiste en una vinculación con una modalidad de pago similar a la que tenía el FNA en contratos anteriores, contando con beneficios adicionales aparte de conservar la administración del prefijo de códigos de barras asignado al FNA, como lo son, formaciones gratuitas para todos los equipos de trabajo y descuentos exclusivos para todos los servicios. El FNA al ser Miembro activo de LOGYCA / ASOCIACIÓN cuenta con el Acceso al Sistema de Identificación Global GS1, y con el prefijo de compañía GS1 No. 770720826 para identificar hasta 1000 referencias con las especificaciones técnicas descritas en el documento “Guía de identificación GS1”. El FNA como empresa industrial y comercial de carácter financiero del Orden Nacional, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, debe contar con el Estándar del código de barras para las facturas recaudadas por el Sector Financiero Colombiano. LOGYCA / ASOCIACIÓN (antes GS1 Colombia) certifica es la única entidad representante de GS1 (antes EAN International) en Colombia. **FORMA DE PAGO** Se realizará un único pago por concepto de cuota de Aporte patrimonial de Actividades ECR, previa certificación por LOGYCA / ASOCIACION como MIEMBROS y se surtan los trámites establecidos del proceso de facturación.

2.2. Objeto contractual:	Renovación de la membresía con Logyca asociación para permitir el acceso al sistema de identificación código de barras.
Alcance Objeto contractual:	Renovar la membresía con LOGYCA / ASOCIACIÓN por un año para acceder al uso del código de identificación o código de barras, acceso a la Pagina exclusiva de miembros en la cual se encuentran diferentes formaciones mediante la plataforma Lógica X
2.3. Especificaciones del Bien, Servicio u Obra a contratar:	La renovación permite que el FNA cuente con el acceso al Sistema de Identificación código de barras a través del prefijo de compañía GS1 No. 770720826, utilizando el código de barras GTIN-13 en la facturación de créditos hipotecarios y desprendibles de pago de Ahorro Voluntario (AVC).
2.4 Obligaciones Específicas o especiales del Contratista:	➢ Otorgar los beneficios de la membresía por un año. ➢ Brindar soporte del servicio sistema estándar GS1, a través de WhatsApp +57 3188275818. ➢ Atención personalizada como MIEMBROS a través membresias@logyca.com ➢ Otorgar beneficios especiales para obtener tarifas diferenciales en todas las soluciones y servicios LOGYCA.
3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	
3.1. Plazo:	El plazo de ejecución será de doce (12) meses previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3.2. Lugar de Ejecución:	La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del FNA, Cra. 65 No 11 – 83, Puente Aranda.

4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA		
4.1. Supervisión:	Nombre:	Jaime Cufiño Cufiño
	Cargo o quien haga sus veces:	Gerente
	Dependencia:	Gerencia Sistemas de la Información
4.2. Necesidad de contar con Interventoría:	N/A	
5. ANEXOS		
5.1 Nombre:	• Oferta económica • MO Certification – Exclusividad.pdf	
5.2 Documentos adicionales:	N/A	

6. RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO	
FIRMA	Jaime A Cufino Cufino — Firmado digitalmente por Jaime A Cufino Cufino Fecha: 2023.03.24 10:45:10 -05'00'
NOMBRE	**Jaime Cufiño Cufiño**
CARGO	Gerente Sistemas de la Información

Proyectó: Alvaro Hernando Cortés Vivas - profesional GSI ALVARO HERNANDO CORTES VIVAS

Revisó: Maria Ines Lopez Zequeira - Profesional Vicepresidencia de Tecnología y TD

Jorge Eliecer Martínez Contreras - Asesor 1.

Aprobó: Ing. Luis Adolfo Romero Cardozo - Vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital

ROMERO CARDOZO LUIS ADOLFO — Firmado digitalmente por ROMERO CARDOZO LUIS ADOLFO Fecha: 2023.03.24 12:01:44 -05'00'